

ORACION

n.º 36 57

EVANGELICA

EN LA CELEBRE FIESTA

QUE LA IGLESIA CATEDRAL DE ALMERIA
celebrò continuando la posesion en que M A R I A
Santissima se halla de auerse celebrado siempre debaxo
del titulo de Inmaculada en su Concep-
cion milagrosa.

D I X O L A

EL DOCTOR DON GREGORIO ARROYO
y Sarmiento, Prior, y Canonigo en ella, Colegial del
Imperial y Mayor de Granada, Catedratico de Pri-
ma de Escoto, y Rector de su
Vniuersidad, &c.

D E D I C A L A.

A L ILVSTRISSIMO SEÑOR DON
*Juan de Carvajal y Sando, Cavallero del Abito de Ca-
latrava, de el Consejo de su Magestad, en el Real
de la Camara de Castilla,*
Etc.

CON LIGENCIA. En Granada en la Imprenta Real, por Francisco
Sanchez, en frente del Hospital de Corpus Christi. Año de 1662.

WALTON AVE

1912
No. 100
WALTON AVE
CITY OF BOSTON
MASSACHUSETTS
RECORDED
INDEXED

BY DOCTOR JOHN C. BROWN
RECORDED
INDEXED

RECORDED
INDEXED

RECORDED
INDEXED

mo
Ilustr. Señor.



La lisonja, ni la pretension, ò interes de conveniencias proprias me lleuan a buscar el sagrado de V.S. Ilustrissima, si no solo el reconocimiento de las muchas obligaciones, que desde que le mereció Granada en su Presidencia me están repitiendo tan continuados favores como de su mano tengo recibidos. Y siendo esta oracion que a V. S. Ilustrissima ofrece la cortedad de mis estudios sobre asunto tan particular, como tocado solo vna vez en nuestros tiempos de los Sagrados Oradores, gozando nuestra edad la dicha en la certeza de auerse celebrado siempre en la Iglesia la Inmaculada Concepcion de MARIA, Señora nuestra, como lo determinò su Santidad, y que ha sido vn antecedente, de quien se espera, por consecuencia legitima, la difinicion del Misterio, y entre todos los que la esperamos es V.S. Ilustrissima el no menos interesado por la piedad, y ansia con que lo desea, esta oracion se va buscandole como a su Protector, por que a su sombra se halle los seguros de que, ni la emulacion le embestirà, y con su amparo se lograràn los deseos de su Santidad, y de nuestro Rey, y señor, de que se publique, corra, y se entienda el motivo y fin de la Bula que se expidiò sobre este primer articulo. A V.S. Ilustrissima suplico la reciba cõ mis buenos deseos, y guardele Dios los siglos que las ventajas grandes de su caudal y virtud le merecen, y sus menores Capellanes deseamos.

B.L.M. de V.S. Ilustrissima su mas afecto Capellano

Doctor D. Gregorio
Arroyo Sarmiento,

A 2

APROVACION DEL PADRE TOMAS DE LEON,
de la Compañia de IESVS, Catedratico de Prima en su Colegio
de S. Pablo de esta Ciudad de Granada, &c.

Con especial atencion y gusto he leydo esta Oracion Euangelica que el Doctor don Gregorio Arroyo y Sarmiento, Prior, y Canonigo de la Santa Iglesia de Almeria predicó en ella, en que con grande erudicion, y agudeza de ingenio ilustra el primer instante de la concepcion de la Santissima Virgen, Reyna nuestra, como la ha celebrado siempre la Iglesia nuestra Madre, y como declara en su Breve nuestro Santissimo Padre Alexandro VI. que celebró la Santa Iglesia de Almeria con vniversal aclamacion de nuestra España. Assunto que necessita para tratarse como dene, de todo el ingenio y letras que venero en quien con tanta felicidad le supo llenar, dedicando lo mas primoroso de sus estudios al noble empleo de adelantar las glorias de MARIA Señora nuestra, en la primera estrofa de su ser. Luzgo no necessita de mas censura que dezir el asunto, y el nombre del Autor, con que quedan calificados sus aciertos en la piedad y doctrina exemplar de buenas costumbres y muchos creditos de nuestra Fè Catolica, sin que el mas escrupuloso tenga en que tropeçar en rumbo tan singular como el que este papel sigue. Luzgo podrá ser vir de Norte a muchos que corrieren el mismo assunto, y assi, para utilidad comun, conviene salga a luz, para iogar los muchos aplausos que merece, assi lo siento. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de IESVS de Granada entres de Octubre de 1662.

Tomás de Leon.

L I C E N C I A.

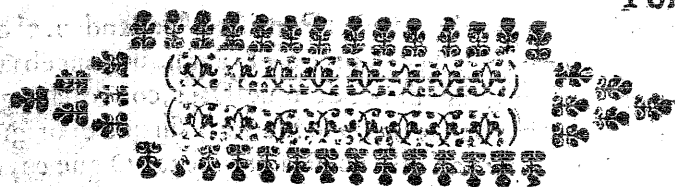
NOS el Doctor don Geronimo de Prado Verafigui, Canonigo de esta Santa Iglesia, Prouisor, y Vicario general de este Arçobispado de Granada, &c. Damos licencia para que se imprima esta Oracion Euangelica del Doctor don Gregorio Sarmiento, Canonigo, y Prior de la Santa Iglesia de Almeria, atento a la censura antecedente. Dada en Granada en cinco de Octubre de 1662.

D. D. Geronimo de Prado

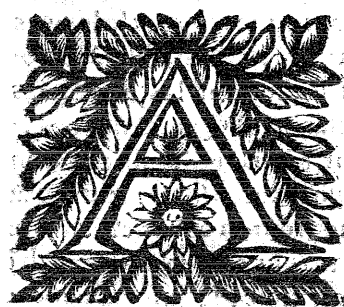
Verafigui.

Por mādado del señor Prouisor

Luis de Buentalante, Notario.



*Liber generationis Iesu Christi Filij David, Filij
Abraham. De qua natus est Iesus, qui vocatur
Christus. Matthæi cap. 1.*



V. Mag. Señora, Reyna de Cie-
los, y de tierra, en fiestas, y apa-
ratos de la mayor grandeza, y
Magestad quehan admirado las
naciones, celebra en estos tiem-
pos el animo generoso de to-
dos los hijos de la Fè. No ha
quedado Ciudad, Iglesia, Reli-
gion, Comunidad de grandes, y
pequeños que no aya reuofado
en gozos, y alegrías, para daros las dos mil norabuenas de
vna determinacion y sentençia que ha pronunciado el supre-
mo Pastor, y Principe de la Iglesia nuestro Pontifice Alexan-
dro VII. en fauor del vn articulo que mira a la definicion del
auer sido Concebida sin la menor sombra, ni sospecha de
culpa, q̄ ya espera con breuedad, como se nos promete, el re-
baño vniversal de la Iglesia. Buel volo a dezir, oy no son los
aparatos para celebraros por de Fè el que fuistis Concebida
sin culpa, porque aunque esta verdad està tan arraygada en
nuestros coraçones, que no ay quien no ofrezca la vida por
su defenfa, y el salir a los labios solo espera a la difinicion de
la Iglesia; lo que se celebra oy es, el auer determinado en-

contra dictorio juyzio, nuestro Pontifice Alexandro, el que
la Iglesia siempre os ha celebrado el ouer sido Concebida a
las preuenciones, y cuydados de aquel Dios, con toda la gra-
cia que huuistis menester para su Madre, y sin que el original
de la culpa pudiera assaltar vuestra grandeza. O que cuyda-
do es menester para no dezir que està ya determinado por
de Fè, pues de las circunstancias de la Bala parece, que se
viene a la lengua con el fervor de la piedad, y que no ay ter-
minos para ponderar lo vno, sin ynos a rozar en lo otro! Y
quando a este motiuo es tanto el festejo de toda la Iglesia
Vniuersal, y el Pontifice Supremo preuino por su Breue, a
todos los Prelados, y Cabildos, para que con las solemnes
demonstraciones lo hagan publicar, y celebren, auiendo lle-
gado las noticias al nuestro, y su Pastor por las dos cartas
que escriuiò nuestro Catolico Monarca, el Quarto de los Fi-
lipos destos Reynos, y grande por tantos renombres como
le ilustran, y el mayor por el mayor defensor de la Pureza
de MARIA; para estos tres dias acordaron echar el resto de
la generosidad de sus animos a la mayor celebracion que hã
podido, y que con el mayor ardimiento de su zelo han poder-
do executar. (ya se ha admirado quando lo llego a repetir)
Y si para cumplir con tanta obligacion, como para que la
fiesta tuuiera el mayor logro, entre tantos hijos como se ilus-
tran, tan llenos de letras, y sabiduria, echaste mano de tres (ò
ilustre Cabildo) como sorteando la dicha, porque todos no
pudieron tener lugar, aunque todos contantas ventajas la
pudieran cumplir. Si el primero ha sido vn Maestro de la sa-
biduria, en quien se apostaron letras Humanas, y Diuinas, que
aun a los mudos hizo hablar, y al enemigo de la luz, que
confessasse voz en cuello la Pureza de aquel Vientre dicho-
so, leuantando vanderas sobre sus torres cardenas a vista de
este mar, publicando como tu hijo (ò ilustre Republica) por
de su tierra, y su ciudad, la defensa de tan soberano misterio,
pues

pues fuisse la primera que le abriſte las puertas con la Fè a la
 primera promulgacion de los Apostoles, y a los demas nos
 abrió sendas para los discursos; si el segundo ha sido vn Die-
 go, que como el mejor grano de aquella Reyna de las Ciu-
 dades todas, Granada, ha descollado, como quien lo apren-
 dió de vn Santiago, Apostol de los Españoles, que en ella dexò
 fundada esta verdad, y oy si en sus Castillos hallaron nido
 las palomas, sobre sus almenas leuantò los estandartes, y
 galardetes de sus mas sutiles pensamientos, y discursos; a
 mi, como mas de la tierra adentro, me ha tocado ser el terce-
 ro en el orden, mas no el vltimo en la deuocion, aunque lo
 sea en el discurso. Que pueden hazer los Arroyos? Y se co-
 mo a su centro al mar. Mar inmenſo foy, Reyna Soberana.
 Si en vuestra profundidad han salido a tan seguro puerto los
 dos tan diestros Marineros que se me adelantaron con tanta
 felicidad, como que llegaron hinchadas las velas con el
 viento tan ſuaue del Espiritu Santo que les favoreció, a mi,
 para empezar a en golfarme en el alto mar del asunto, como
 me puede faltar vuestro fauor? No he de seguir (aunque tan
 seguro) el rumbo de los dos. Otra senda me preuino mi Nor-
 te. Pues si oy solo se trata de publicar vna ſentencia que ha
 promulgado el Pastor Supremo de la Iglesia en vuestro fa-
 nor, hago la cuenta, para predicar de oposicion? No, para re-
 cebirme en vuestros Estrados, que me han dado por puntos
 vn pleyto que riene de ajutar mi cuydado con el libro de
 de vuestra Generacion, *liber generatiſſimis*. Y si la obligacion del
 que se recibe, es hazer la relacion por sus puntos, hasta lle-
 gar a pronunciar la ſentencia, fundandolos en el derecho,
 para que yo en todos acierte, y sin perdonar alguno cumpla
 con esta obligacion, ayúdame Abogada de los peccadores,
 Presidenta de las ciencias, Madre de la ſabiduria; con vuestro
 fauor empezaré. Y si todo es gracia quanto oy se dexa
 mirar, gracia en vuestra Concepcion, gracia en aquel Pan
 Soberano

§oberano, y de gracia nos favoreceys; ya se que solo espe-
rays a que os la pidan para solicitarla. Catolico pueblo vn
Angel nos dexó la oracion, ayudadme a pedir. Digamosle
todos con Gabriel, AVE MARIA.

*Liber generationis Iesu Christi Filij David, Filij
Abraham. De qua natus est Iesus, qui vocatur
Christus. S. Mateo al cap. 1. de su Sagrad. Hist.*



Ame introduce a Relator de vn pleyto en
la Saloracion(Supremo, y Divino Señor)
de vn pleyto que ha pasado en el Tribu-
nal Supremo de la Iglesia, sobre la deter-
minacion de vn alegato que preredió pro-
uar la Limpieza de MARIA, para la justi-
cia de su Real executoria, y que con la dilacion ha pretendi-
do embaraçar la imbidia. Y si para llegar a publicar la sen-
tencia, que es la precisa obligacion de oy, y lo que su Santia-
dad nos manda por su Breue, se ha de yr discurrendo por sus
puntos, empecemos desde luego por el hecho. En possession
se hallò MARIA de tiempo inmemorial a esta parte, pues lo
ha hecho el de 1627. años que ha que empeçò. el que en la
Iglesia se celebrasse el Misterio Soberano de auer sido Con-
cebida sin la menor sombra de culpa, siendo los primeros
testigos de esta verdad los primeros Apostoles que con la Fè
la fueron publicando por el mundo. Faltò la Fè (si no de todo
punto) en las mas partes de su promulgacion a las invasio-
nes de los enemigos Idolatras, Reyes, y Emperadores, que
señorearon por tantos años el mundo, y al mismo passo en-
tre otros este Misterio Soberano en el comun, si bien en nin-
guna edad de los coraçones de todos, porque en todas ha
auido quien lo fuesse publicando por todas las Naciones.

Llegò

Llegò tiempo en que empezaron a florecer las verdades de la Fe; restituydas algunas Prouincias a su verdad, y en ellas, aunque la piedad de los mas fue continuando su celebraciõ con las noticias heredadas de los antecessores, la invidia, ò la emulacion del comun enemigo de la luz, como tan opuesto a los privilegios de MARIA, pretendiò obscurecer esta verdad, valiendose del zelo por los del contrario sentir en la inteligencia del vniuersal Decreto del Apostol, en que afirmò, que todos pecamos en Adan, para poner en questiones, y argumentos, el si fue comprehendida MARIA; y quedando a la duda en las disputas, lo estuuiesse tambien el si la Iglesia la auia celebrado debaxo deste titulo de auer sido Concebida sin mancha. Sacò la cara la primera vez en tiempo que gouernaua la Iglesia la Santidad de Sixto Quarto, por los años de 1476. continuòse, si no con tanto defahogo, en los de Inocencio Octauo, Alexandro Sexto, Iulio Segundo, Leon Dezimo, y Adriano Sexto; en nuestra España se auuò mas el fuego, y con el se encendiò mas la deuocion, y el empeño del Monarca Catolico en los tiempos de Clemente Septimo, hasta Paulo Quinto, y Gregorio XV. y finalmente creciendo a lo mas que pudo ser, la industria buscò traza para que del Supremo Tribunal de la Inquisicion en Roma, con asistencia de algunos Cardenales, y sin que llegasse a las noticias de Inocencio Dezimo, saliesse Decreto a los veynte de Enero de 1644. por el qual se determinaua, que el titulo debaxo del qual se celebrava en la Iglesia Vniuersal la Concepcion de MARIA, no era debaxo de auer sido Inmaculada su Concepcion, si no a la Concepcion de la Inmaculada MARIA, enmendando la oracion del Oficio, *Deus qui per Inmaculatam, &c.* Este Decreto no se publicò, ni se atreuiò a fixar en las partes publicas de Roma. Llegò a las noticias de nuestro Catolico Monarca Filipo Quarto el grande, y encendido con el zelo de Catolico, titulo que heredò de

sus progenitores, tocò al arma para la defenſa de la poſſeſſiõ
en que ſe hallaua eſte Miſterio; mandò juntar ſus Reynos por
ſu combocatoria el año de 1647. en la qual diò a entender,
que ſi fuera neceſſario yr personalmente a Roma a ſer Agente ſolicitador deſte negocio, en conſeguirlo lo tendria a la mayor felicidad. y diceba. Juntos en ſus Cortes los Reynos acordarõ a liſtar el exercito de las Ciudades, Vniuerſidades, Prelados, y Cabildos, eſcriuiendo a todos en nombre de ſu Mageſtad carta a treynta y vno de Mayo de 1650. para que le ayudaffen a pedir a ſu Santidad la determinacion del vno, y otro articulo, para cuyo eſeçõ fueron embixadores particulares a Roma, que en nombre de la Chriſtidad, y zelo de los Eſpañoles lo ſolicitaffen. Llamõſe a juyzio en el Supremo Tribunal de la Igleſia, abrierõſe las cartas, leyerõſe tantos libros como hã eſcrito las Vniuerſidades, Prelados, y Cabildos, y con viſta de autos determinò la Santidad de nueſtro Supremo Paſtor Alexandro Seprimo, de glorioſa memoria, y pronuncio la ſentencia que nos intima por ſu Breue, a los ocho de Diziembre de 1661. mandò la publicar, y dà teſtimonio el Secretario Hugolino auerla fixado a los onze del miſmo mes en las puertas de S. Pedro, de S. Iuã de Letrà, de la Chãcelleria, y a la viſta de los Campos de Flora. Eſte es el hecho.

Si aurà texto en las Diuinas Eſcrituras donde ſe pudiera deſcubrir eſte caſo? Si, que los ſuceſſos de la Igleſia preuenidos eſtãn a los cuydados del Eſpiritu Santo, por las plumas de los Profetas miſterioſos. A ver ſi lo deſcubro en dos lugares del Profeta Daniel al cap. 7. y del Euangelista San Iuan al 20. de ſu Apocaliſis. Dize, pues Daniel, que mirò en medio del mar quatro vientos del Cielo que a todo ſu poder peleauan con quatro beſtias terribles, y que tocando a cada vno de los vientos vna beſtia; vencida la fiereç a de las tres, la quarta fue la que hizo la mayor reſiſtencia, pues tomò puntas para ſalir cõ la vitoria; mas que a los cuydados de

Vn varon valeroso, que sin cessar daua voces pidiendo justicia contra su rigor, se llamo a juyzio, y sentandose en su Trono el mas antiguo de los dias, cuyos vestidos eran blancos como la nieve, y cuyos cabellos mas puros que la lana mas limpia, mando que se abriesen vnos libros, y que atendiendo a la razon de aquellas voces grandes que daua aquel hombre grande que pedia sin cessar, salio por sentencia condenada la bestia, y que no quedasse mas memoria en el mundo de sus atreuimientos, *iudicium sedit, & libri aperti sunt, aspicebam propter vocem sermonum grandium, quos cornu illud loquebatur, & vidi quod interfecta esset bestia, & perisset corpus eius, & traditum esset ad comburendum igni.*

Quedese aqui, y oygamos al Euangelista misterioso. Dize, pues al cap. 20. que viò vn Trono de Magestad, sentado sobre el vn Angel, en cuyas manos se mirauan vnas llaves, y vna cadena, si para abrir con aquellas los tesoros, para aprisionar con esta aquel antiguo Dragon por espacio de mil años, y que estando en su Tribunal se abrieron vnos libros que se presentaron por dos partes, y auiendo se leydo, y entendido se abrió otro a quien llamaron el libro de la vida. *Et vidi Angelum descendentem de Caelo habentem clauem abyssi, & catenam magnam in manu, & apprehendit draconem, &c.* Y al vers. II. *Et vidi tronam magnum, & sedentem super eum, & libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita,* que sean estos libros como este Tribunal el que descriuiò Daniel es de algunos Sagrados expositores; la dificultad solo està en la inteligencia de la vision, y en ajustar quales sucesos son los que preñimieron en la Iglesia los dos Profetas misteriosos. Que libros son preguntó los que se abrieron en este juyzio, y qué Tribunal tan superior donde se litiga del caso? Llegaron a la inteligencia los Sagrados interpretes, y Padres de la Iglesia. Estos son vnos libros de las conciencias de los hombres que abrió Dios para castigarlos, dize la grandeza de Am-
brofio.

brofio. No fon fino los de la vida, y muerte dize Geronimo. No fon fino los del antiguo, y nuevo Testamento, dize otros, de los expositores. Todo lo fon dize la docta pluma de Cornelio, porque aunque es otro el misterio a que miran, de su declaracion, y sentencia estàn pendientes las conciencias, la muerte, ò vida de los hombres, y los misterios del nuevo, y antiguo Testamento, pues que libros fon? Vnos libros que se abrieron en vn Supremo Tribunal, donde se litigò vn caso raro, y en que se hallaron acusaciones de vnos Fiscales, y defensas de vnos Patronos grandes, *accusatorum obiectioes, & defendentium Patronorum responsiones*. Llamòse a juyzio (dize la docta pluma) en vn Supremo Tribunal, donde Presidia vn Angel con vnas llaues, y vna cadena en las manos, *iudicium sedit*. Asistieron a el los hombres grandes de todas las Religiones, como leyò la glosa. *Idest iudex, vel iudices, sibe tota iudicij corona, & ordo*. Abrieronse los libros de los que acusauan, como de los que defendian, *libros tam accusatium, quam defendentium apertos fuisse*. Manifestaronse las razones por la vna, y otra parte, *expositas fuisse in utramque partem rationes*. Y oydas, y tanteadas con el mas diligente cuidado, abriendose el libro de la vida, se pronuncio la sentencia, *denique ex animo adhibito pronuntiat am esse sententiam*. Y que salio por auto del mayor Tribunal? Que fuera condenada aquella quarta bestia al perpetuo silencio, dando por infalible el sentir de los Patronos que defendian al libro de la verdad, porque en el todo era de vida, y no se pudo descubrir sombra de muerte, *quartam bestiam de medio esse tolendam*.

Es menester ajustar con el hecho la profecia? No, pues se viene ello mismo a los ojos, porque si en las quatro bestias estàn entendidas las quatro ocasiones, en que por medios diferentes defrenado el enemigo de MARIA (libro Heráclito de la vida, *liber generationis Iesu Christi*, y que enquadrado Dios con tanto cuydado, como con los afectos de la gracia)

cia) ha procurado inquietar la possessiõ en que se hallaua la Iglesia de celebrarla en el instante primero de su Concepcion, tan ageno de sombras, como que no pudo hallarse en el la menor sombra de culpa; si vencidas, y cortadas ya las tres cabeças de las tres, en tiempo de los Sumos Pontifices que passaron, y en cuyos tiempos sucedieron los alborotos, y a las instancias de los tres Monarcas antecessores de nuestro Catolico Filipo el Quarto, que son los que se representan en aquellos quatro vientos de arriba, como defensores de la Iglesia, y los que en la representacion de aquellos brutos misteriosos, mirò allà Ezequiel, y el Evangelista San Iuan que pusieron el ombro para los luzimientos, y defensas de aquel Trono de Dios; siendo el primero el Quinto Carlos de los Emperadores, que como Leon salió a sus defensas; el segundo, el Segundo Filipo con aspecto de hombre, por lo prudencial de su vida; el tercero, el Tercero Filipo que lo solicitò sin cansar se embiando sus Embaxadores el dñe 1577. y en que aun no huiera cessado, hasta conseguirlo; si no le huiera embaragado la muerte; el quarto ha sido el Quarto de los Filipos, y entre todos el grande como el mayor, pues como Agula Real, *quartum simile Aquila volanti*; valiendose de las plumas de los Reynos, Ciudades, Iglesias, Pretados, Vniuersidades, grandes, y pequeños que le han asistido, ha volado hasta el Tribunal Supremo de la Iglesia, haziendo que a sus instancias llamasse a luzio aquel Supremo Angel, y Pastor de toda la Iglesia vniuersal, *quartum simile* para q oydo las razones de la vna, y otra parte, abriendose los libros, *et libri aperti sunt*, determinara el que se le cortasse la cabeça a esta sin razon que pretendia turbar de la possessiõ, en que se hablaba MARIA, *quartum simile de medio efflorescendum*. Luego el successo prevenido le dexaron los dos Diuinos Escritores; y el hecho ajustado se mira con las dos profecias:

Eze-
quiel 3.
Apocal.
4.

Y supuesto (para que vamos cumpliendo con los puntos) que en este processo se descubren, piedad, y emulacion que

litigan, que son las partes que han de comparecer para el
juyzio; fiscal acusador el enemigo de MARIA, que por me-
dios tan extraordinarios ha pretendido embaracar la defi-
nicion de su primer misterio; vn Patrono como nuestro Mo-
narca, que como tan interessado, por sus Procuradores con-
tantas instancias sin cessar, ha solicitado hasta conseguir la
sentencia; vn Iuez Supremo que la pronuncia; y las circun-
stancias de su publicacion, si para informarse el animo de vn
desinteressado juez ha de confiar del animo, è intencion de
las partes, quando consta que el enemigo de la luz, como
del hombre, y de MARIA, igualmente ha perturbado la paz co-
muna de nuestros Reynos, y la deuocion deste misterio, como quien tam-
bien sabe que lo vno està pendiente de lo otro, todo el mundo cono-
ce que los empeños de nuestro Patrono han sido con las ma-
yores instancias, sobre que se determinasse el vno, y otro ar-
ticulo, para que con la determinacion quedara sentada la
verdad que defiende, y en sus Reynos cessassen tantas guer-
ras, tantas calamidades como han acongojado su Corona.
A esso mirauan aquellas voces grandes que danna sin cessar
aqueel hombre que mirò Daniel, pues para conocerle por las
señas, sinos auisa que vozcaua como Leona a quien le han
rouado los hijos, *quasi Leona*, el Caldeo, y el Griego nos ense-
ña que era como Leon, y con alas de Aguila Real, *quasi Leob,*
& habebas alas Aquila. Pues las armas para conquista de rebelles,
defensa, y conservacion de las mayores Monarquias consiste en la de-
fensa del honor immaculado de su mayor Reyna, y Señora. Palabras
son las vnas, y las otras de su carta a los treynta y vno de
Enero de 1650. y verdad que aprèndiò de los sucessos de los
Reyes al cap. 7. de su segundo Libro, que le preuino Isaias
al 8. y que le enseñò la sabiduria de Dios a el octauo de sus
Proberuios, *per mo Reges regnant.* Pues es MARIA a quien
deuen los Christianos Monarcas sus Coronas, y la que los
conserva en el cetro, pues para vécer, y còservarle en sus im-
perios

perios no ay Armás Reales que basten, ni poderosos exercitos que conquisten, solo el arrimo de MARIA, y la veneracion a este misterio, vale para sepultar Gigantes, y para vencer los mayores esquadrones.

Desafió aquel Gigante Goliad a los exercitos Hebreos (sabido es el caso) y quando cuerpo a cuerpo con el mas alentado Israelita pretendia para el Filisteo las vitorias, si en todo Israel no se hallò quien pudiera salir a la campaña, estorvandoles a todos el miedo, como el peligro del grillo de la esclavitud, dize el Sagrado texto, que vn Pastor como David se presentó delante de Saul, ofreciendose a las libertades, y triunfos de Israel, Yo me prefiero a la vitoria (dize David) y aunque de tan pocas fuerças al parecer, aliento me sobra para dar fin a la arrogancia de aquel desvanecido môstruo. Mirando Saul la resolucion de David, dize el texto, que le mandò desnudar de su pellico, y arrimar con el baculo, y le vistió con sus Reales Armas para que saliesse a campaña. Empeçò a tentarle David; y como que no se hallaua bien armado, pues no podia dar el primer passo, dize el texto, que las desnudò David, y tomando su baculo en la vna mano, en la otra la honda, y echando en su caxon cinco piedras, salió al desafio de Filistin. *Tulit baculum suum quam semper habebat in manibus, & elegit sibi quinquellimpidissimos lapides de torrente, & misit eos imperam pastoralem, & fundam manu tulit, & processit aduersus Filisteum.* Que hazes David? Así armadas con la vestidura del Rey? Tampoco caso hazes de las Reales Armas? Vas mejor descubriendo el pecho al peligro? No es mejor que te asegure el bronco, y que te defienda el azero? No, dize David, que con este baculo, con estas cinco piedras, y mi honda tengo armas para vencer, y libertar a los Israelitas. Pues que tienen preguntito estas piedras, y que tiene este baculo de David? No son aquellas cinco piedras las mas parvas que se hallaron en las aguas, en quienes no se mirò otra co-

I. Reg.
17.

cosa que pureza, y siendo cinco no van escritas con el mismo
 de las mas limpias, *quinque limpidissimi lapides de torrente*. Y a
 quienes el torrente de las aguas (representación de los pue-
 blos, y generaciones) no pudieron manchar? Si. Aquel bacu-
 lo no es el que siempre tubo David para el arriño, y quien
 le sustentò como Pastor? Es verdad. Pues ya està entendido
 el misterio. No he menester, dice David, mas armas para vè-
 cer que el arriño de mi baculo, y las piedras; porque si en
 estas cinco piedras tã limpias, como puras, cõ en el nõbre de
 Dios estãn escritas las cinco letras del nombre Soberano de
 MARIA, en quienes, y en quien todo es pureza, y candidez,
 y en aquel baculo mi arriño como sus asistencias, si en
 aquel baculo lleuo para las batallas mi consuelo, *virga tua,*
et baculus tuus ipsa me confortabunt. Al desembaraçar la hon-
 da con estas cinco piedras que lleuauel sobre escrito de tan
 limpias, como puras, y son representacion de la Pureza de
 MARIA, sepultarè los orgulllos deste enemigo Gigante co-
 mo tan opuesto a los del pueblo de Dios. Armas Reales nõ
 las he menester, ni son bastantes sin el arriño deste bacu-
 lo, y sin valerm de la pureza de aquellas cinco piedras, pues
 si faltandome su fauor, aunque me sobren armas, no pue-
 do dar el primer passo en la campaña, con menos armas co-
 mo las de vna honda, teniendo de mi mano estas piedras tan
 puras, y las asistencias de mi baculo, representacion todo
 de MARIA, como de tu mayor Pureza, me coronarè de los
 vencimientos, y triunfos, que nõ està el vencimiento en las
 armas. Las armas para conquista de rebeldes, defensa, y
 conservacion de las mayores Monarquias, paz de los Rey-
 nos, consiste en la defensa del honor Inmaculado de MARIA.
 Pues es MARIA a quien deuen los Christianos Monarcas sus
 Coronas, y la que los conserva en el Getto, y para vencer, y
 conservarse en sus Imperios, nõ ay Armas Reales que bastè,
 ni exercitos poderosos que conquisten, solo el arriño de
 MARIA.

Psal. m.

21.

MARIA, y la veneracion a este misterio, y sus defensas valen para sepultar Gigantes desvanecidos, y para vencer los mayores esquadrones.

Este ha sido el motivo, y la intencion de nuestro Catolico Filipo Quarto, el grande, pues mirandose tan perturbadas las pazes de sus Reynos, tan combatidas sus fronteras, y que rebeldes vassallos han pretendido quitarle pluma a pluma las alas, y leuantarse con la Corona, quando Armas Reales, y exercitos tan numerosos no han bastado, reconociendo que el enemigo de la luz, como del Catolico pueblo, y de MARIA, igualmente ha perturbado la paz comun de nuestros Reynos, y la deuotion al Misterio de la Concepcion de MARIA, pretendiendola inquietar de la possion en que se ha hallado, como quien tambien sabe que lo vno està pendiente de lo otro, sus mayores empeños los ha puesto sobre que el Pastor Supremo de la Iglesia llamasse a juyzio para determinar por de Fè, el que el asistir los Catolicos corazones a la celebridad de la Concepcion de MARIA, es, y ha sido siempre en la Iglesia debaxo del titulo de Inmaculada en el primer instante de su ser, para que con la determinacion cessaran tantas guerras, tantas calamidades como han acongojado su Corona.

Ulegaron sus voces, como sus diligencias, al Cielo de la Iglesia. Sentose en su Tribunal aquel Angel, y Supremo Pastor, *audiuimus scdit*, y estando ya el pleyto en estado para verse, mandò su Santidad que se abriesen los libros de los acusadores fiscales, *accusantissum obiectiones*. Tome su processo el fiscal acusador, dize la Santidad de Alexandro, que razones ay para que no se determine Abranse los libros, *libri aperti sunt*. En todo quanto ay escrito no hallaron si no dos fundamentos, que por principales alegaron en dos peuciones, ò alegatos, ponde-

randolos con quarenta y nueue razones. El vno, que el Decreto vniuersal del Apostol comprehendiò a todo hombre, quando dixo, que todos pecaron en Adan. El otro, la inteligencia de algunos Santos, y Escritores, pretendiendo desvanecer la possession cõ razones Teologicas, argumentos, y determinaciones de Pontifices que han dexado en su vigor, y fuerça la opinion. Ea, que no es tiempo ya de fiscalizar. Que dense abierros estos libros, y oygase la parte de la piedad. En possession ha estado MARIA de tiempo inmemorial a esta parte, dizem los Patronos que la defienden, *Patronorum defensiones*. Y sobre auer dozientos y veynte y vn argumentos, y razones que aseguran, y que apuntò vna docta pluma de la Religion de Francisco que tomò las armas para salir a la defensa, no ay libro en el mundo, ni hoja del, que no la estè a voces publicando. Abranse los libros todos, y oyganse las informaciones tan grandes, & *libri aperti sunt*. Abrãse los primeros los libros de la Sagradas Escrituras. No ay libro en todas ellas que no hiziesse escritura de defenderle su inmunidad; en el primero de la Generacion de los hombres, si aquel enemigo de nuestra libertad fue el que nos ocasionò la ruyna, y con aquella culpa de la primera muger nos hizo baxar a todo viuiente la cabeça, a otra muger, que es MARIA, le diò la mano Dios, para que con el tanto por tanto castiga se sus atreuimientos, quebrantando sus altiezes, como con quien no pudo tener que ver su malicia, y con quien no pudieron sus enemistades, *ipsa contenes capud tuum*. En todos los de aquel antiguo Testamento, si a vn Arca se acogian los mortales para escapar se de las yras de Dios, en las sombras de vn arca no ay pueblo, ni Reynado de los hijos de Dios que no la respectasse, que son los de todo el Penitencio, y libros de los Reyes. En los de la Sabiduria tan

Gen. 3.

preuenida se hallará, como que fue en la que puso Dios sus cuydados, pues si antes que empezaran a rayar los hermosos rayos del Sol para salir, y antes que empezaran los montes a nazer, *ante quam quisquam faceret à primipio*, la tuuo tan preuenida con su gracia; en los Cantares todos fueron requiebros a su Cádidez, y Pureza, *tota pulchra es a misc mea, & maculatio est in te*. Que de señas no nos dexaron en sus vaticinios los Profetas. En su Apocalipsis San Iuan y el Apóstol, quiendize, que no lo asseguó. Pues si en el vniuersal Decreto pudiera peligrar, al punto Paulo nos la mostró libre en la excepció, como expliquè en la carta que por mi mano escriuió la Imperial Vniuersidad de Granada para su Santidad el de 1650, pues nos dixo, q̄ fue el pecado fue el que comprehendió a muchos, y a muchos mas se estendió la gracia de Dios, *in plures abundauit*, siendo MARIA el indiuiduo que hizo el número mayor de la gracia. Luego los libros de las Escrituras Sagradas en fauor estàn de la Pureza de MARIA, *& libri aperti sunt*.

Abranse los libros de los Concilios donde se ha discurrido en este punto. En el primero que celebraron los Apóstoles lo determinaron por de Fe, y desde aquellos tiempos le celebró la Iglesia; tradiciones, que ha corrido de tiempo en edad, hasta la del Arcipreste de Toledo, que nos la dexò en su Crònica, *traditio fuit ab Apostolis in Concilium Congregatis Beatam Virginem Mariam originali peccato intactam esse*. Y en nuestros tiempos se descubrió en vnos libros que guardará por espacio de 1557. años aquellas cabernas de aquel Monte Parayso de Granada, donde entre llamas descansaron tantos Rubies Martires, granos roxos desta Corona, y que estàn ya para abrirse en las manos de su Santidad, cuya determinacion hecha en Iberia no alego por la obediencia que tiene dis-

pueblo que se calle, expressamente el Nizenó VI. el To-
letano XI. el Mileuitano, en el Tridentino con la excep-
cion, y baste por todos el VI. general sub Agarone. Dó-
de tratando, que carne fuesse a la que el Verbo Divino se
vnió hipottaticamente en las Puras entrañas de MARIA,
escriuio assi el Concilio. *A Diuinitate assumpta est nostra na-*

Actio. XI

☉ 12.

tura, illa que ante peccatum creata est, non que post prebarica-
tionem vitata. Sin violencia se vino la determinacion, y
no puede aun tener armas la violencia para poderla in-
terpretar. De Fe es, que el Verbo tomo carne en MARIA;
que carne, y de que calidad? No aquella (dize el Conci-
lio) que se viciò por el pecado, porque no pudo auerla en
MARIA, si no aquella que tuuo ser antes del pecado de
Adan, en quien todo fue pureza, como gracia. Luego a
esta verdad han fauorecido los Concilios, & libri aperti
sunt.

Abranse los libros de los Sumos Pontifices; en sus De-
cretos, Motus propios, y Bulas que otra cosa ay, quan-
do se ha tocado en el pñro, si no fauores, preuilegios, con-
cessiones, gracias, è indulgencias en fauor de los que le
han celebrado. Ay alguno que lo contradiga? Antes
la han fauorecido erigiendo Religiones, Comunidades,
Congregaciones, y Ordenes Militares debaxo del titu-
lo de la Concepcion Inmaculada. Vease vn SIXTO IV. en
cuyo tiempo sacò la cara la primera bestia de la emula-
cion, pues concediò al dia de la celebracion deste Miste-
rio las mismas indulgencias que en el que se celebra
aquel Dios, debaxo de aquellos accidentes de Pan, po-
niendo césuras a los q̄ temerarios pudieran sospechar en
la Pureza de MARIA, como en que la Iglesia no ha cele-
brado su Inmaculada Concepcion; fortaleziendo sus De-
cretos los Sumos Pontifices sus sucesores, Innocencio
VIII. Inlio II. Leon X. Adriano VI. Clemente VII. Pau-
lo

Jo III. Julio III. Paulo IV. Pio IV. y V. Gregorio XIII. Sixto V. Clemente VIII. Paulo V. y Urbano VIII. Luego a esta celebridad han fauorecido los Pontifices, *libri aperti sunt.*

Abranse los libros de los Padres, y Escritores Ilustres. Ciento y veynte y cinco Doctores de las Sagradas Familias lo han ydo testificando en sus tiempos como han sucedido desde quinientos años a esta parte, y desde antes vn sin numero de Doctores de las dos Iglesias Griega, y Latina, a quienes ha ydo baxando la noticia con la verdad, desde el Apostol San Andres, que como el primer llamado a la Fè, el primero abrió los labios para publicar este misterio, y en nuestra España le dexarõ tentado con el Apostol de ella los Dicipulos que nos embiò MARIA por primeros Maestros de la Fè, como notò Luid Prando al año 37. dexando como primer testigo en nuestras Prouincias aquel Templo de Zaragoza que dedicaron a la Inmaculada Concepcion de MARIA, *libri aperti sunt.*

Abranse los libros de los Prelados, Iglesias, Vniuersidades, y Religiones Sagradas, Comunidades de grandes, y pequeños; no ay quien no aya escrito en sus defensas, asegurandola en sus coraçones con votos solemnes, y juramentos de defenderla hasta poner como en Sacrificio sus vidas. Oyganse las voces de toda la Iglesia Vniuersal, de Reyes, de Principes, de señores, de grandes, y pequeños, pues todo este sin numero la compone. Que dize? Que MARIA fue Concebida sin la menor sombra, ni sospecha de culpa, y que debaxo deste titulo tan Soberano la ha celebrado siempre la Iglesia; aun en las piedras han hecho ecos estas voces del comun de los Fieles para estallas sin cessar repitièdo (aun en lo imposible de poder faltar) pues no ay blanco de pared, ni piedra en

ellas que no se mire favorecida con el sobreescrito que mudamente vozea el auer sido Concebida en gracia
Luc. 19. MARIA. *Si bi tacuerint lapides clamabunt. Et lapis dabit vo-*
4 Efb. 3. *cem suam.* Luego el comun de los Fieles lo publica, & *li-*
bri aperti sunt.

Psal. 18. Abranse los libros de todo este vniuerso, y ojeese el volumen de la Sabiduria de Dios, hablen los Cielos, *Celi errant.* &c. Si los Cielos con mudas voces, dize Dauid, están repitiendo a Dios sus glorias, los dias auisan a los dias, y las noches dan a las noches las noticias de su Sabiduria; no ay voz de Sol, Luna, ni Estrella que no esté auisando a los mortales los sucessos. Y quales? *In Sole posuit Tabernaculum suum,* & *ipse tanquam sponsus proceat os aeternum suo.* Que para salir del Trono de su Padre a la tierra, escogió vn Dios Salvador por su Tabernáculo al Sol hermoso de MARIA, tan luzido como que si las Estrellas le Coronaron, y el manto de luz le dió la gracia del Espiritu Santo, fue para que siendo Madre como apareció, & *in utero habens,* se mirasse la Luna auassallada a sus pies. Hible la tierra. Que tiene que dezir, si no que si hasta MARIA todos eran abrojos por la maldicion de la culpa, *Spiritus,* & *tribulos genuitabit tibi,* ya con MARIA nos dió el fruto deseado de todos los mortales, *terra nostra dabit fructum suum?* Pues si hasta alli se miraua abrazada con el incendio del primer delito, ya a los rozios Celestiales de la nube de la gracia nos produjo en MARIA, tierra deseada de la Promission, vn Salvador prometido, & *genuit Saluatorem.* Hablen los elementos todos. Que de vezes a milagros en su confirmacion no se ha visto suspender su natural actividad! Sesenta y dos tan euidentes, en que no ha tenido que sospechar la invidia, establecidos con autoridad, juntò la pluma de vn Escriuor de nuestros tiempos con treynta y dos reuelacio-

laciones que lo han asegurado, & *libri aperti sunt.*

Abriense los libros de las edades todas del mundo. Si la primera en la Ley natural puede dezir, que en MARIA se conservò el preuilegio que deuieran gozar todas las madres quedandose virgines si perseveraran en el estado de la inocencia original, aunque con diferencia a la maternidad, y virginidad de MARIA, dificultad que aseguraron muchos Escolasticos, y que sacò a luz ilustrada vna pluma de las mas doctas de la Serafica Familia en la escrita toda la pureza se enseñò en aquellas Tablas de la Ley, sobre que discurre en otra ocasion, como en aquel libro cerrado escrito por defuera, y por de dentro que mirò el Aguila de los Euangelistas S. Iuan, Pues si por defuera estaua escrita toda la Ley que se guardaua en aquel tiempo, al abrirlo aquel Cordero de Dios se descubriò el Testamento nueuo de la Gracia que se rubricò con su sangre, *novum Testamentum est in meo sanguine.* Y si la primera hoja del es la plana de la Generacion de Iesu Christo, que es por donde empeçò San Mateo, como el Euangelio de oy, *liber generacionis Iesu Christi*, le ase esta primera verdad. Que nos enseña? Que entrò MARIA rompiendo aquellos yerros de la primera culpa en que cayeron todos aquellos progenitores de aquella antigua Ley al concebirse, como todos los demas hijos de Adan. Como dize? Abraham engendrò a Isaac, *Isaac autem genuit David, David autem genuit;* &c. Hasta donde llegò esse eslabon de la primera culpa? Hasta Ioseph. Y al concebirse MARIA? E esso no, porq̃ en MARIA se rompiò el lazo, y se desatò la cadena; porque no se diò la mano, ni la alargò con la primera muger al coger la manzana del arbol de la prohibicion. E MARIA, aunque de la mesma masa de Adan, de la mesma antes que se corrompisse, ni se acedasse con el primer delito.

Cipria. à
S. Maria

Criò Dios el Cielo, y la tierra, dize Moyses, *terra autem temerata inanis*. Pero la tierra a quien despues vistió de hermosuras dandole el adorno vistoso de yervas, flores, y plantas, estaua primero sin adorno, y como sin adorno invisible. Llega a la inteligencia deste lugar Hermogenes, herege, y discurre blasfemo. Luego aqui dos tierras huuo, vna coeterna a Dios, y la otra la que de aquella coeterna sacò Dios a luz tan hermosa como con el adorno de las plantas. Prueuolo, dize el herege, porque si Dios huuiera criado de nada esta hermosa compostura de la tierra, ni Moyses, ni la Escritura hizieran mencion de las dos tierras, *creauit terram, terra autem*. Mientes blasfemo dize Tertuliano, pues sin atender al estilo de Moyses, como sin conocimiento de la verdad te arrojas; buelue a leer, *creabit terram, terra autem*; no reparas en aquel *autem*, que las haze tan vna como que son vna misma materia, pues esta palabra es vna conjuncion, vn lazo que ata, junta, y enia a aquellas dos clausulas, declarando por vna misma esta tierra? *Nam, & autem ipsam uelut fibulam coniungit in partem et ad conexum narrationi appositum est, hoc enim uerbo reuertitur ad eam de qua supra dixerat, & aligat sensum*. Abra se este libro de la Generacion de Iesu Christo, que es el que tiene ya leído la Iglesia para hablar de MARIA como de sus ascendientes al instante primero de su Concepcion, *Abraham genuit Isaac, Isaac autem genuit Iacob, Iacob autem genuit Ioseph*. Hasta donde llegó esse lazo de la vnion de aquella misma tierra machada al concebirse? Desde Adau, hasta los hijos de Iacob sus descendientes. Adelante. Esono, que entra a concebirse MARIA, y si a los demas unió aquel lazo de la primera culpa que traen por la generacion, en llegando a MARIA faltò esse enganche de las generaciones, porque faltò el eslabon de la culpa, pues aunque es de la mesma masa que los demas hijos

hijos de Adan, se sacò para ser Madre de Dios, *de qua natus est Iesus*, antes que se corrompiesse con el primer delito del hombre, que es lo que dezia el Concilio, *quia ante peccatum creat a est, non qua post peccatum in vitam uiciale*.

Abra se esse libro, y se passe, como si dixera la Iglesia desde que la celebra, que por donde se empeçò la nueva Ley fue por la gracia de MARIA al primer passo de su ser, pues esto es proponernoslo la Iglesia como la primera plana al celebrarla en su Concepcion Inmaculada, porque MARIA es el estreno de aquella Sangre de vn Dios, y con que se escriuiò su nombre, preservandola de la original culpa al concebirse para los tiempos de la gracia. Y si essa gracia la deuì MARIA a la Sangre de vn Cordero sin mancha, salga oy en publico como el mejor testigo de su pureza, prouando con su presencia su calidad, y hidalgia. Abra se aquel libro, que libro es en quien se cifrò todo quanto està escrito para sus defensas, *liber scriptus proferetur, in quo totum continetur*. Y en aquella blanca hoja leafe si huuo borron, ò la menor sombra en aquellas entrañas, donde se enquadrò, y se sembrò aquel Pã Soberano y Celestial, *Et libri aperti sunt*.

Son menester ya mas razones? No. Dese ya por concluso, dize nuestro Pontifice Alexandro en su decision, y Decreto. Cessen los argumentos, y razones del vno, y otro sentir. Pues oydas, y ponderadas las de la vna, y otra parte, las acusaciones de los fiscales, las defensas tan grandes de los Patronos, *accusantium obiectiones, et defendentium Patronorum responsiones*, vistos, y tanreados los libros, assi de los que sienten en contrario, como los que se han eferito en fauor de Prelados, y Cabildos Eclesiasticos, *libros tam accusantium, quam defendentium apertos fuisse, Et libri aperti sunt*, ponderadas las razones con el examen tan diligente para que nos afsite el

Espiritu Sãto, *denique adhibito examine*. Estando en la Silla de San Pedro al año septimo de nuestro Pontificado, fãllamos, que deuemos determinar, y determinamos, que la quarta bestia sea condenada al perpetuo silencio. Y que lo que la Iglesia ha celebrado siempre, y celebra es la Festiuidad de la Concepcion de MARIA, debaxo del titulo de la Inmaculada Concepcion, siẽdo el objeto vnico, inmediato, y formal el de su Inmaculada Concepcion, asì lo sentimos, y decretamos. Y para que este nuestro Decreto sea notorio a todos, como si personalmente se le hiziera saber, y ninguno de los Ecles. se atreua a lo contrario, porque se procederà como por caso de Inquisicion, mandamos que se fixe a las puertas de los Templos del Principe de los Apostoles, de San Iuan de Letran, de la Chancilleria Apostolica, y a la vista de los Campos de Flora. Dada en nuestro Palacio a los ocho de Diziembre de 1661. Y el Secretario Hugolino dà fee que se fixò a los onze.

Quedome aqui? No, que no es razen que se queden sin tocar las circunstancias, quando las ofreci para el Sermõ. No bastò la sentencia? Tantas circunstancias ha de auer a la publicacion? Si, porque si el artículo es sobre si la Iglesia ha celebrado aquel instante primero (en que se hallò la culpa, y se halla en los demas) tan ageno de lombra al concebirse MARIA, la determinacion se ha de fixar a las puerrras del Templo de San Pedro, como la cabeça de la Iglesia, y desde cuyo tiempo se ha celebrado, a las de San Iuan, como el mejor Secretario que en tantos testimonios ha dado fee, y verdadero testimonio desta verdad. *& scimus quia verum est testimonium eius*, y como a quien se le entregò MARIA para que la defendiese como a Madre. A las de la Chancilleria, para que dassen canceladas, y rotas todas las escrituras, y papeles.

peles que en sus registros se hallassen en contra. A la vis-
ta de los Campos de Flora, porque si, segun Plutarco,
Macrobio, San Agustin, esse Campo fue donde se le de-
dicò Templo a Tarucia, hija de Hercules, que dexando *In quest.*
por hereder a Roma con la condicion de que todos los *Rom. lib.*
años celebrassen el dia de su nacimiento, y agradecidos *Saturn. c.*
buscando los Romanos nombre de Diosa que ponerle le *10. lib. 6.*
llamaron Flora, para que como Presidenta de las flores *decib. cap*
le imbocassen al espigar las mieses, al florecer los arbo- *70.*
res, y al desabrocharse en frutos las vides, *qua floribus*
praesertim quamque placari oporteret. ut fruges cum arboribus,
aut vitibus bene prosperaque florescerent. Desmintiendo es-
tas fabulosas quimeras de la antigüedad, la Reyna de los
frutos MARIA, a la publicacion de la gracia con que se
concibió, y se ha celebrado siempre en la Iglesia, fíxese
a las vistas de estos campos la sentencia deuida, porque
MARIA es ya, como lo ha sido, por cuya cuenta corren
las mejores cosechas, y a quien han de acudir los hijos
de la Fè para pedirle que asista a los mejores frutos.

O porque si era flor a cuyo cargo estaua el repetirles
coronas despues de las vitorias, y triunfos que notò alli
Nemesio, *dat pias flora coronas*, sepan los Emperado-
res, y Reyes que a MARIA en su Concepcion milagrosa
han de deuer las Coronas, como la duracion de sus Im- *Elog. I*
perios, que es lo que ha enseñado con su exemplo nues-
tro Catolico Monarca, y enseñó a todas sus ciudades por
su carta.

O porque si esse fue el campo de la maldad, por auer
sido Flora la Diosa de las descomposturas, y a quien ce-
lebrauan aquellas mugeres licenciosas de Roma con
el desahogo que noto Rosino, *quis ipsa flora meretrice fuis-*
set notissima meretrices a pertis nudatisque pudendis producebã-
sur cursura saltatura. Que así fíxese la mayor Pureza de

MARIA para refrenar con tanta pureza la sinrazon de tantos delitos de la sensualidad. O porque si siendo esse campo entre las veynte y tres estancias de que se componia Roma en aquel tiempo a quien se entraua por la Puerta de la Salud, y llamaron con el nombre de la region sexta de la salud, *ad regionem sextam de salute*, y en esse lugar tenian consagrado Templo al Dios de la Salud, cuya dedicaci6n se celebraua a los veynteynueve de Março, como notaron Cicer6, Tulio, c6 otros, y a qui6 llamaron Dios Salvador, como not6 Iulio Polux, *sicut iobis Saluatoris populum sacrum est*, y de qui6 hace mencion Ateneo, *bolgenij, & iobis Saluatoris*. Fixese essa Bula, y essa determinacion a las puertas de esse Templo de Iupiter, Dios de la Salud, como el supremo de los Dioses, a la vista de esse campo de las culpas, desmintiendo essas ecguedades de la F6. Porque si el Padre de las lumbres es quien nos embi6 vn Dios Salvador como su Hijo, y con el la salud para curar nuestras de fatenciones, siendo MARIA la puerta por donde auia de entrar, y el Templo donde se auia de hospedar, entiendan los mortales, que si estuuiera al c6cebirse sin la salud de la gracia, que no pudiera tenerla el Humano Linage, y que el auerla conseguido fue porque MARIA se mir6 con tanta gracia a los faouores de Dios, como fue necesario para nuestro remedio. O finalmente, porque si a la correspondencia de esse Templo de Iupiter, Dios de la Salud, al descubrirse el campo de Flora estava otro c6sagrado a vn Dios a qui6 llamar6 S6c6, que a la interpretacion de Festo era Hercules, y segun Lelio Girardo Ferrariense era el Dios Santo, lo qual quiso Propertio, vn Dios a quien se dedicauan los libros para que los expurgasse, y corrigiesse.

Lib. 2. de
nae. Deo,
lib. 4.otic,
epistol. 1.
lib. 6. cap
16. lib.
15. c. 20.

Lib. 14.
H, 1 do
orig g6is
til (int. 1

Santie Patris, salve, cui iam fabas aspera lino

Sane-

Sanctae uelut libro dextere adesse uis.

Nunc quoniam manibus purgatum sanserat orbem

Sic sanctum tacij compassuere cures.

Lib. 4.
Eleg. 10.

El fixarse esta determinacion a la vista de esse campo sea para que el mundo todo conozca que este libro de la generacion, *liber generationis*, que es MARIA, si en tantos progenitores como refiere San Mateo tuuo que hazer el expurgatorio, pues en todos se miraron erratas, en MARIA, ni tuuo que expurgar la malicia, ni pudo hallar nota la mayor emulacion, porque a los desvelos de vn Dios Santo salio tan puro de la Imprenta, como que fue el libro de los cuydados de Dios; y para que puesto a la vista se expurgassen por el todos los libros, sentencias, y questiones, que en contra desta verdad se huuiessen sacado a luz. Pues auendose ponderado todos no se ha podido descubrir la menor nota en este libro hermoso de la vida, porque quanto se descubre en el es todo gracia, & *alius liber apertus est, qui est uita.*

O uinas Alexandro a la perpetuidad, pues para ti tuuo Dios preuenida esta gloria, como la mayor que han podido gozar los Pontifices tus antecessores, pues si de aquel grande Alexandro escriuió alla Laercio, que auiendo triunfado de Dario entre sus tesoros se halló por despojo vn arca tan preciosa, que sobre ser de vna madera incorruptible e itaua tarazeada con tan extraordinarios dibujos, que la desconocia el arte, y tan rehenchida de finisimas piedras, diamantes, rubies, jazintos, amatistes, carbuncos, y topacios tan unidos que apenas se descubria la materia, y consultando a sus Principes, se resolvió en q se dedicasse para encerrar en ella el libro del Homero mas sabio, por ser el de la mayor estimacion de aquella edad. Tu fuiste el Alexandro, que auiendo mira-

In lib.
uita Pbi-
losofb.

do esta Arca del Testamento de Dios, y auendola hallado incorruptible, porque la preuino la gracia con tantos dones del Espiritu Santo, en tu resolucion la has entregado a la Iglesia para que la celebremos con la mayor celebridad, y fiesta como nos lo intimas por tu Breue, sin que quede la duda de auerla celebrado hasta aqui, porque la tuuo Dios tan preuenida como para Sagrario de aquel libro (que libro es tambien aquel Sacramento Miserioso) libro de la Sabiduria de Dios Hombre. Si con dos estrellas te preuiniere tus armas, y con vn arbor coposo, fue porque las puso Dios en tus dos manos, para que siendo la vna la que naze a los mortales al ponerse del Sol, y la otra al despuntar del Aurora, si con la vna ahuyentas las sombras que se han querido oponer a tanta luz, con la otra das a entender, que aun en las sombras de la naturaleza tuuo sus verdores, este arbor hermoso de la generacion de Iesu Christo, sin que le pudieran embestir los incendios de aquel original delito, como sus luzamientos este Sol hermoso de MARIA. Tu eres aquel Angel, en cuyas manos se miraron las llaves, y cadena, pues si con esta has aprisionado al Dragon enemigo de las hermosas luzes de MARIA, con aquellas nos abres las puertas para la esperança de la definicion de tan alto misterio, como los tesoros de la mayor estimacion que nos has franqueado a todos los hijos de la Fè. Viue, viue a la perpetuidad,

Viue, y Reyna Monarca de los Españoles, a cuyo valor, y Patrocinio deue MARIA su possession sin contingencias en todo el rebaño de la Iglesia, y deueos todos este sin segundo fauor. Y si hasta aqui han estado tus armas emboradas para vencer enemigos rebeldes, espera desde oy los vencimientos, y triunfos, pues auiendo vencido valeroso la fiereza de aquella quarta bestia que

que sacò la cara contra el articulo de auerse celebrado MARIA en el primer instante de su Concepcion, al desembraçar ya la honda valeroso David con la piedra del sobreescrito de MARIA en su mayor Pureza sepultaràs los orgullos de los enemigos Filisteos.

Cobrad aliento ya esforçados Españoles, pues si hasta aqui aueys experimétado las peores fortunas en guerras, temporales, y cosechas, auendose publicado ya a los onze de Diziembre (que es el dia en que la antigüedad celebra a la Diosa de las felicidades) el que MARIA se ha celebrado debaxo del titulo de Inmaculada en su Concepcion, que es el en que se publicó la sentencia, y hallasteys el libro de la vida, como de la gracia, ya teneys seguridad en las batallas, mejores fortunas en los tiempos, mas abundantes las cosechas, si no faltays a la deuocion. A vuestra esperança alentaua Isaias quando preuino que auian de cessar los estruendos militares, y que las lanças se auian de trocar en hozes para las mieses, *constabunt gladios suos in bumeres, & lanceas suas in fauces,* porque si hasta aqui han sido todas desdichas, al auerse abierto este libro todas han de ser ya felicidades como de gracia, con esta buena nueua ya todo es salud, todo tranquilidad, todo paz, *nunc facta est pax;* bien podeys caminar, ó hijos de la Fé, alentados Españoles, a las campañas, con seguridad que os coronaran las victorias, pues si hasta aqui aueys temido los vencimientos, ya teneys las certezas con el titulo de la Inmaculada Concepcion de MARIA, a que aueys de vozear para el triunfo.

Tu, ó Ilustre Cabildo, y Principe de la Iglesia que le asistes, viue a la mayor duracion, pues si has ayudado con tus ruegos, y suplicas a la determinacion, tambien has sabido no ser el vltimo en la deuocion, consagrándole estos festejos a tantas cosas aun en los tiempos tan calamitosos que gozas.

Tu,

Cap. 2.

Apoc. 12

Tu, ò Ilustre Republica de Almeria, Catolico pueblo,
que aueys asistido estos tres dias con los afectos de la
mayor deuocion para ayudarnos a celebrar a nuestra
mayor Reyna ,y Señora ,viuid con esperanças , que en
MARIA, como en aquel Dios, tenemos todo, quien nos
asista, quien nos fauorezca, quien nos guarde, librando-
nos de los enemigos de la Fè , quien nos dè luz para los
aciertos, quien nos comunique colmados los fauores de
gracia, prenda segura de la Gloria, *ad quam nos, &c.*



(†)

LAVS DEO.

(†)

CON LICENCIA.

En Granada , en la Imprenta
Rael , por Francisco Sanchez, en
frente del Hospital de Cor-
pus Christi. Año
de 1662.